

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA
ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2024-GRLL-GRCO – SEGUNDA
CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE MOTOCULTORES Y ACOPLS PARA EL MEJORAMIENTO DE
LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MAIZ MORADO DE LA
ASOCIACION VALLE LAS TORRES DEL ANEXO DE COLLONA, DISTRITO DE
PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD META 338.**

En el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, siendo las 16:00 pm horas del día 08 de noviembre de 2024, reunidos en la Gerencia Regional de Contrataciones, con la presencia del Comité de Selección reconfirmado, designado para el presente procedimiento mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000553-2024-GRLL-GGR-GRCO** de fecha 23 de octubre del 2024, integrado por Ing. Neyla Mariel Marin Vásquez (presidente Titular), Ing. Guillermo Alexander Cabanillas Lavado (Primer Miembro Titular), Ing. Kevin Kurt Yovera Paredes (Segundo Miembro Titular).

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la reunión con la finalidad de proceder con la VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2024-GRLL-GRCO II CONVOCATORIA**, para la "ADQUISICION DE MOTOCULTORES Y ACOPLS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MAIZ MORADO DE LA ASOCIACION VALLE LAS TORRES DEL ANEXO DE COLLONA, DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD META 338".

1. PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10081286995	CASTILLO LY CESAR AUGUSTO	2024-10-16 19:37:50.0	Válido		2024-10-16 19:37:50.0	10081286995
2	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2024-10-15 01:40:15.0	Válido		2024-10-15 01:40:15.0	10158655832
3	Proveedor con RUC	10725132897	PAREDES HERNANDEZ PAULO CESAR	2024-10-16 23:51:53.0	Válido		2024-10-16 23:51:53.0	10725132897
4	Proveedor con RUC	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	2024-10-28 10:03:54.0	Válido		2024-10-28 10:03:54.0	20421367605
5	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-20 22:37:57.0	Válido		2024-10-20 22:37:57.0	20542625741
6	Proveedor con RUC	20600580885	SOLUCIONES INTEGRALES MENDOZA S.A.C. - SOLIM S.A.C.	2024-10-20 13:24:28.0	Válido		2024-10-20 13:24:28.0	20600580885
7	Proveedor con RUC	20602473911	FERROCORP A & S S.A.C.	2024-10-26 16:38:22.0	Válido		2024-10-26 16:38:22.0	20602473911
8	Proveedor con RUC	20602898521	IMPORTACION & DISTRIBUCION PACIFICO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-15 23:18:51.0	Válido		2024-10-15 23:18:51.0	20602898521
9	Proveedor con RUC	20603060513	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	2024-10-27 18:07:21.0	Válido		2024-10-27 18:07:21.0	20603060513
10	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-15 14:50:17.0	Válido		2024-10-15 14:50:17.0	20604234035
11	Proveedor con RUC	20607225126	ENAGORA CONTRATISTAS S.A.C.	2024-11-05 16:02:33.0	Válido		2024-11-05 16:02:33.0	20607225126
12	Proveedor con RUC	20607672513	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C.	2024-10-16 09:15:02.0	Válido		2024-10-16 09:15:02.0	20607672513
13	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	2024-10-21 21:28:31.0	Válido		2024-10-21 21:28:31.0	20608069519
14	Proveedor con RUC	20608515217	ZONA OBREROS S.A.C.	2024-10-19 11:29:28.0	Válido		2024-10-19 11:29:28.0	20608515217
15	Proveedor con RUC	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	2024-10-15 10:06:15.0	Válido		2024-10-15 10:06:15.0	20608819534
16	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	2024-11-05 17:10:13.0	Válido		2024-11-05 17:10:13.0	20609766345
17	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-10-27 08:48:14.0	Válido		2024-10-27 08:48:14.0	20609931311
18	Proveedor con RUC	20611689501	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNICAS E.I.R.L.	2024-10-31 10:49:22.0	Válido		2024-10-31 10:49:22.0	20611689501
19	Proveedor con RUC	20611721570	K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L.	2024-10-17 22:29:09.0	Válido		2024-10-17 22:29:09.0	20611721570

2. POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA SEGÚN EL SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MOTOCULTORES Y ACOPLÉS			
20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	06/11/2024	16:49:51	Electronico
20600580885	SOLUCIONES INTEGRALES MENDOZA S.A.C. - SOLIM S.A.C.	06/11/2024	22:56:32	Electronico
20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	06/11/2024	23:54:59	Electronico
20607225126	ENAGORA CONTRATISTAS S.A.C.	06/11/2024	23:56:19	Electronico

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN:

Ítem	Postor	Documentación de presentación obligatoria								Estado
		Anexo N°1	Doc. Que acredite la representación	Anexo N°2	Anexo N°3	Acreditación de características técnicas	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	
1	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	No Admitida
2	SOLUCIONES INTEGRALES MENDOZA S.A.C. – SOLIM S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
3	BADIR RESURFACE EIRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No corresponde	No Cumple	No Admitida
4	ENAGORA CONTRATISTAS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida

a. OFERTAS NO ADMITIDAS:

Los postores no cumplieron con la presentación de lo exigido en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con el Numeral 73.2 y 73.3 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.

- Del folio 13 – Acreditación de características técnicas, el postor presenta una **DECLARACIÓN JURADA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS**, siendo que este, no es un documento que acredite las especificaciones técnicas conforme lo solicitan las bases integradas. (Véase Imagen).

- e) Para acreditar las características técnicas del bien, el postor deberá presentar catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o manual y/o documento análogo, para verificar las siguientes características:

Como se puede observar, en las bases integradas se solicita **catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o manual y/o documento análogo**, para la verificación de las características del bien a adquirir.

En consecuencia, y por los fundamentos que anteceden, este comité concluye que dicha oferta no cumple correctamente con lo solicitado y se da como **NO ADMITIDA**.

2. **BADIR RESURFACE EIRL**

- Del folio 13 – Acreditación de características técnicas, el postor presenta una **DECLARACIÓN JURADA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS**, siendo que este, no es un documento que acredite las especificaciones técnicas conforme lo solicitan las bases integradas. (Véase Imagen).
- e) Para acreditar las características técnicas del bien, el postor deberá presentar catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o manual y/o documento análogo, para verificar las siguientes características:

Como se puede observar, en las bases integradas se solicita **catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o manual y/o documento análogo**, para la verificación de las características del bien a adquirir.

- Del folio 22 – Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA, el postor dentro de su Anexo N° 06 en el cuadro de oferta económica coloca como concepto: **“ADQUISICION DE GUANTES DE BADANA DE CUERO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO.” CARACTERISTICAS TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO N° 3-A**. (Véase Imagen).

BADIR RESURFACE EIRL
Asoc. El Porvenir Mz. A Lt 13 - Sub Lt 1, ATE
Tel: 912480283
E-mail: gerencia.badir@hotmail.com

**ANEXO N° 06
PRECIO DE OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 838-2024-GRLL-GRCO- II CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"ADQUISICION DE GUANTES DE BADANA DE CUERO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO." CARACTERISTICAS TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO N° 3-A	126,592.00
MONTO TOTAL DEL PRECIO DE OFERTA	126,592.00

SON: CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 S OLES INCLUIDO IGV.

Ante ello es pertinente traer a colocación establecido en el numeral 60.1 artículo 60 Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas.

- 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

Sin embargo, en el numeral 60.4 del artículo 60 Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que:

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la **rúbrica y la foliación**. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Ante ello, podemos observar que dentro de la oferta económica solo es subsanable la rúbrica y la foliación, mas no el concepto que se presenta en el Anexo, colocando un proceso diferente al convocado el cual corresponde a la **ADQUISICION DE MOTOCULTORES Y ACOPLER PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MAIZ MORADO DE LA ASOCIACION VALLE LAS TORRES DEL ANEXO DE COLLONA, DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD META 338.**

En consecuencia, y por los fundamentos que anteceden, este comité concluye que dicha oferta no cumple correctamente con lo solicitado y se da como **NO ADMITIDA**.

b. OFERTAS ADMITIDAS:

1. El postor SOLUCIONES INTEGRALES MENDOZA S.A.C. – SOLIM S.A.C. presenta las siguientes **CARACTERÍSTICAS TECNICAS**

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOCULTOR	
Marca	Tigrillo
Modelo	18-MTC
País de fabricación	China
Año de fabricación	2024
Condición	Nuevo, sin uso
Tipo de maquinaria	Agrícola
Número de ceros	2 en delantero y trasero
Número de cuchillas	26 cuchillas
Garantía comercial	1 año y 4 meses
Reglamento	Decreto Legislativo N° 1304 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados

Características del Motocultor 18 HP

No.	Descripción	Característica
1	Marca	Indicar
2	Modelo	Indicar
3	País de fabricación	Indicar
4	Año de fabricación	Mínimo: 2023
5	Condición	Nuevo, sin uso
6	Tipo de maquinaria	Agrícola, puede utilizarse para transportar cargas ligeras.
7	Número de pies	02: un delantero y trasero
8	Número de cuchillas	18 PCS
9	Garantía comercial	Mínimo: 12 meses, sin límites de horas
10	Reglamentos técnicos	Decreto Legislativo N° 1304 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.

El postor presenta un número de cuchillas mayor al que se requiere en las especificaciones técnicas, sin embargo, ello no afecta en la función principal del motocultor el cual es la preparación superficial del suelo, sino al contrario, ayuda a realizar el trabajo de manera más rápida, ya que abarca un mayor diámetro de trabajo.

Motor	
Tipo	Motor diesel Monocilíndrico (1 piston)
Marca	Tigrillo
Combustible	Diesel
Capacidad	295 c.c
Sistema de admisión de combustible	Diesel
Potencia	18 HP
Aceite de motor	SAE 15W40 monogrado
Aceite de transmisión	SAE Grado 80W 90
Capacidad del tanque combustible	12 litro
Sistema de arranque	Manual y eléctrico
Modo de enfriamiento condensador	Por agua con radiador y ventilador
Torque máximo	≥ 40 ft
Consumo de combustible	< 240 g/kwh
Consumo de aceite	< 2.00 g/kwh

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Diesel monocilíndrico
2	Marca	Compatible con el motocultor
3	Combustible	Diesel
4	Cilindrada	≤ 996 cm ³
5	Sistema de admisión de combustible	Bomba de inyección mecánica
6	Potencia	18 HP
7	Aceite de motor	SAE 15W40
8	Aceite de transmisión	SAE 80W-90
9	Capacidad del tanque de combustible	Máx. 12 L
10	Sistema de arranque	A manivela
11	Modo de enfriamiento	(Radiador)
12	Torque máximo	≥ 60 ft
13	Consumo de combustible	≤ 240 g/kWh
14	Consumo de aceite	≤ 2.00 g/kWh

El postor presenta un **Sistema de admisión de combustible: Diesel** y las especificaciones técnicas solicita **Sistema de admisión de combustible: Bomba de inyección mecánica**, sin embargo, la **bomba de inyección mecánica es el corazón** del sistema de alimentación de combustible de un motor **diésel**, por tanto, se infiere que se estarían cumpliendo con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas. En cuanto al **Sistema de arranque** las especificaciones técnicas solicitan **A manivela** sin embargo el postor en su oferta proporciona dos opciones **manual y eléctrico**, de esto se puede inferir que el **sistema de arranque a manivela** es un método de poner en marcha

el motocultor, en favor de ello el postor presenta un **sistema de arranque manual y eléctrico** el cual facilita el funcionamiento otorgando una mejor condición de arranque de la maquinaria agrícola. Con ello el postor brinda una alternativa que mejora las especificaciones técnicas solicitadas, sin afectar el funcionamiento de la maquinaria agrícola.

Cuchillas	
Ancho de trabajo (rotary)	90 cm
Largo	22 cm
Ancho	6 cm
Velocidad de giro (rotary)	207/340 rpm (2 velocidades) baja y alta
Profundidad	10 a 22 cm
Numero de cuchillas (rotary)	26
Material de las cuchillas	Acero de alta resistencia
Tipo de cuchillas	Cuchillas de desmenuzamiento

Cuchillas

No.	Descripción	Detalle
1	Ancho de trabajo (rotary)	60 cm aprox.
2	Largo	22 cm aprox.
3	Ancho	06 cm aprox.
4	Velocidad de giro (rotary)	188 rpm
5	Profundidad	16 cm
6	Numero de Cuchillas (rotary)	18 pcs
7	Material de las cuchillas	Acero de alta resistencia
8	Tipo de Cuchillas	Cuchillas de desmenuzamiento

Las especificaciones técnicas establecidas en las bases solicita un **Ancho de trabajo (rotary): 60 cm aprox.**, sin embargo, el postor presenta dentro de su ficha técnica la característica de **Ancho de trabajo (rotary): 90 cm**, donde se observa que la medida colocada en las especificaciones técnicas, es una medida aproximada, debido a que las cuchillas de los motocultores son diferentes de acuerdo a las marcas existentes, adicionalmente, el que la cuchilla tenga una mayor dimensión de trabajo, favorece en el trabajo de preparación superficial del suelo.

En cuanto a la **Velocidad de giro (rotary)** las especificaciones técnicas establecen **188 rpm**, sin embargo, el postor oferta **207/340 rpm (2 velocidades) baja y alta**, es importante indicar que una mayor velocidad de giro permite procesar una mayor cantidad de tierra en menos tiempo, aumentando la eficiencia del trabajo, además de ello las cuchillas fragmentan el suelo de manera más fina y homogénea, favoreciendo la aireación, el drenaje y la incorporación de materia orgánica, también permite alcanzar mayores profundidades de trabajo, lo que es beneficioso para la preparación de terrenos más duros o para la incorporación de enmiendas a mayor profundidad.

Respecto a la **cantidad de cuchillas**, ello no afecta en la función principal del motocultor el cual es la preparación superficial del suelo, sino al contrario, ayuda a realizar el trabajo de manera más rápida, ya que abarca un mayor diámetro de trabajo.

Por tanto, de acuerdo a los argumentos expuestos anteriormente, la presente oferta se da como **ADMITIDA**.

2. El postor ENAGORA CONTRATISTAS S.A.C. presenta las siguientes **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOTOCULTOR 18 HP MARCA TIGRILLO		
No.	Descripción	Característica
1	Marca	Tigrillo
2	Modelo	18-MTC
3	País de fabricación	China
4	Año de fabricación	2023
5	Condición	Nuevo, sin uso
6	Tipo de maquinaria	Agrícola
7	Número de ejes	02 - un delantero y uno trasero
8	Número de cuchillas	26 PCS
9	Garantía comercial	16 meses
10	Reglamentos técnicos	Decreto Legislativo N° 1304 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.

Características del Motocultor 18 HP

No.	Descripción	Característica
1	Marca	Indicar
2	Modelo	Indicar
3	País de fabricación	Indicar
4	Año de fabricación	Mínimo: 2023
5	Condición	Nuevo, sin uso
6	Tipo de maquinaria	Agrícola, puede utilizarse para transportar cargas ligeras.
7	Número de ejes	02 - un delantero y uno trasero
8	Número de cuchillas	18 PCS
9	Garantía comercial	Mínimo: 12 meses, sin límites de horas
10	Reglamentos técnicos	Decreto Legislativo N° 1304 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.

El postor presenta un número de cuchillas mayor al que se requiere en las especificaciones técnicas, sin embargo, ello no afecta en la función principal del motocultor el cual es la preparación superficial del suelo, sino al contrario, ayuda a realizar el trabajo de manera más rápida, ya que abarca un mayor diámetro de trabajo.

Motor		
No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Diésel monocilíndrico
2	Marca	Tigrillo
3	Combustible	Diésel
4	Cilindrada	996 CC/cm3
5	Sistema de admisión de combustible	Bomba de inyección mecánica
6	Potencia	18 HP
7	Aceite de motor	SAE 15W40
8	Aceite de transmisión	SAE 80W-90
9	Capacidad del tanque de combustible	12 L
10	Sistema de arranque	Manual (Manivela) y a Contacto
11	Modo de enfriamiento Condensador	Radiador y Ventilador
12	Torque máximo	≥ 60.8
13	Consumo de combustible	240 g/kW.h
14	Consumo de aceite	2.00 g/kW.h

Motor		
No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Diésel monocilíndrico
2	Marca	Compatible con el motocultor
3	Combustible	Diésel
4	Cilindrada	≤ 996 cm3
5	Sistema de admisión de combustible	Bomba de inyección mecánica
6	Potencia	18 HP
7	Aceite de motor	SAE 15W40
8	Aceite de transmisión	SAE 80W-90
9	Capacidad del tanque de combustible	Máx. 12 L
10	Sistema de arranque	A manivela
11	Modo de enfriamiento Condensador	(Radiador)
12	Torque máximo	≥ 60.8
13	Consumo de combustible	≤ 240 g/kW.h
14	Consumo de aceite	≤ 2.00 g/kW.h

En cuanto al **Sistema de arranque** las especificaciones técnicas solicitan **A manivela** sin embargo el postor en su oferta proporciona dos opciones: **manual (Manivela) y a Contacto**, de esto se puede inferir que el **sistema de arranque a manivela** es un método de poner en marcha el motocultor, en favor de ello el postor presenta un **sistema de arranque manual (manivela) y a contacto** el cual facilita el funcionamiento otorgando una mejor condición de arranque de la maquinaria agrícola. Con ello el postor brinda una alternativa que mejora las especificaciones técnicas solicitadas, sin afectar el funcionamiento de la maquinaria agrícola.

Con respecto al **Modo de enfriamiento condensador** las especificaciones técnicas establecen **Radiador** sin embargo el postor presenta en las especificaciones técnicas **Radiador y Ventilador**, lo cual es una mejor opción a lo solicitado debido a que el ventilador garantiza un flujo constante de aire a través del radiador, independientemente de la velocidad a la que se mueva el motocultor. Esto asegura una disipación de calor más eficiente, incluso en condiciones de baja velocidad o en ambientes con poco viento, además de ello, al forzar el aire a través del radiador, se acelera el proceso de transferencia de calor del refrigerante al aire ambiente, lo que permite mantener el motor a una temperatura de funcionamiento óptima de manera más rápida.

Cuchillas		
No.	Descripción	Detalle
1	Ancho de trabajo (rotary)	90 cm
2	Largo	20.5 cm.
3	Ancho	4.5 cm
4	Velocidad de giro (rotary)	188 rpm
5	Profundidad	16 cm
6	Número de Cuchillas (rotary)	26 pcs
7	Material de las cuchillas	Acero de alta resistencia
8	Tipo de Cuchillas	Cuchillas de desmenuzamiento

Cuchillas		
No.	Descripción	Detalle
1	Ancho de trabajo (rotary)	60 cm aprox.
2	Largo	22 cm aprox.
3	Ancho	06 cm aprox.
4	Velocidad de giro (rotary)	188 rpm
5	Profundidad	16 cm
6	Número de Cuchillas (rotary)	18 pcs
7	Material de las cuchillas	Acero de alta resistencia
8	Tipo de Cuchillas	Cuchillas de desmenuzamiento

Las especificaciones técnicas establecidas en las bases solicita un **Ancho de trabajo (rotary): 60 cm aprox.; Largo: 22 cm aprox; Ancho: 06 cm aprox**, sin embargo, el postor presenta dentro de su ficha técnica la característica de **Ancho de trabajo (rotary): 90 cm; Largo: 20.5 cm; Ancho: 4.5 cm**, donde se observa que las medidas colocadas en las especificaciones técnicas, son medidas aproximadas, debido a que las cuchillas de los motocultores son diferentes de acuerdo a las marcas existentes, adicionalmente, el que la cuchilla tenga una mayor dimensión de trabajo, favorece en el trabajo de preparación superficial del suelo.

Respecto a la **cantidad de cuchillas**, ello no afecta en la función principal del motocultor el cual es la preparación superficial del suelo, sino al contrario, ayuda a realizar el trabajo de manera más rápida, ya que abarca un mayor diámetro de trabajo.

Por tanto, de acuerdo a los argumentos expuestos anteriormente, la presente oferta se da como **ADMITIDA**.

VOTO DISCREPANTE DE LA PRESIDENTA TITULAR: Ing. Neyla Mariel Marin Vásquez

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN:

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c) y e) y f) del artículo 52 del mismo dispositivo legal, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En ese sentido, corresponde verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios de las ofertas presentadas, descritas en el numeral 2.2.1.1. de las bases integradas.

En este sentido, los especialistas integrantes del comité SOLUCIONES INTEGRALES MENDOZA S.A.C. – SOLIM S.A.C., no debe ser admitido; por cuanto no cumple con las especificaciones técnicas: Número de cuchillas 26, Sistema de admisión de combustible diesel, Sistema de arranque manual y eléctrico, ancho de trabajo (rotary) 90 cm, velocidad de giro (rotary) 207/340 rpm (2 velocidades) baja y alta, número de cuchillas (rotary) 26, al ofertar superior rango o no cumplir de manera exacta con lo que se solicita en las bases integradas.

En cuanto a la empresa ENAGORA CONTRATISTAS S.A.C., no debe ser admitida; por cuanto no cumple con las especificaciones técnicas: Número de cuchillas 26 PCS, Sistema de arranque Manual (Manivela) y a Contacto, Modo de enfriamiento condensador: Radiador y Ventilador, Ancho de trabajo (rotary) 90 cm, Largo, 20.5 cm, Ancho 4.5 cm.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas.

La evaluación se realiza sobre la base de 70 puntos.

Siendo así, corresponde evaluar las ofertas presentadas, para lo cual los dos profesionales de la especialidad en el objeto de la contratación efectúan la revisión de los términos de referencia y respecto a los demás anexos es en forma colegiada obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	MONTO OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN (PLAZO DE ENTREGA)	PUNTAJE OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN (GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR)
1	SOLUCIONES INTEGRALES MENDOZA S.A.C. – SOLIM S.A.C.	S/ 143,000.00	66.084	15.00	15.00
2	ENAGORA CONTRATISTAS S.A.C.	S/ 135,000.00	70.000	15.00	0.00

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Nº	POSTOR	PUNTAJE TOTAL FACTORES DE EVALUACION	5% POR TENER LA CONDICION DE MYPE	PUNTAJE TOTAL	Orden de prelación
1	SOLUCIONES INTEGRALES MENDOZA S.A.C. – SOLIM S.A.C.	96.084	4.804	100.888	1

2	ENAGORA CONTRATISTAS S.A.C.	85.000	0.00	85.00	2
---	-----------------------------------	--------	------	-------	---

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, teniendo en consideración el orden de prelación obtenida luego de la evaluación de ofertas.

Orden de prelación	Postor	Calificación	Estado
1	SOLUCIONES INTEGRALES MENDOZA S.A.C. – SOLIM S.A.C.	A.- CAPACIDAD LEGAL HABILITACION Constancia RNP: Cumple B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acredita: S/ 55,200.00	Califica
2	ENAGORA CONTRATISTAS S.A.C.	A.- CAPACIDAD LEGAL HABILITACION Constancia RNP: Cumple B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acredita: S/ 169,537.00	Califica

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

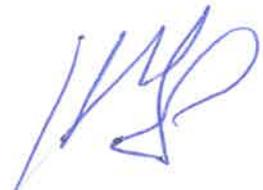
De conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acuerda por **MAYORÍA** otorgar la **Buena Pro** al postor **SOLUCIONES INTEGRALES MENDOZA S.A.C. – SOLIM S.A.C.** con RUC N°20600580885, por el monto ofertado de S/ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES), correspondiente a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2024-GRLL-GRCO**, para la **“ADQUISICION DE MOTOCULTORES Y ACOPLER PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MAIZ MORADO DE LA ASOCIACION VALLE LAS TORRES DEL ANEXO DE COLLONA, DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD META 338”**.

Asimismo, el Comité de Selección recomienda al Órgano Encargado de Contrataciones (GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES) realice la fiscalización posterior de los documentos presentados por el postor adjudicado con la buena pro.

Luego de leída y aprobada la presente acta y siendo las 17:20 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad y aprobación de los resultados y acuerdos adoptados.


Ing. Neyla Mariel Marin Vásquez
Presidente Comité de Selección


Ing. Guillermo Alexander Cabanillas
Primer Miembro


Ing. Kevin Kurt Yovera Paredes
Segundo Miembro